

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ
ESTADO
DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) **No. 061**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
2016-00255	EJECUTIVO	APROCAFRUM	GERMAN SANDOVAL	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	11/08/2020	-
2018-00316	EJECUTIVO	LUIS ENRIQUE SARMIENTO GOMEZ	ELSA SERRANO PLATA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	11/08/2020	-
2020-00052	MONOTORIO	JOSE TITO SILVA SOLANO	DAFER Y B S.A.S.	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	11/08/2020	-

2020-00089	REIVINDICATORIO	EULISES REYES MONCADA Y OTRO	MERCEDES SALAZAR	ADMITE DEMANDA	11/08/2020	PDF
------------	-----------------	---------------------------------	------------------	----------------	------------	---------------------

CONSTANCIA: LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS EL DIA DE HOY, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, TODA VEZ SE HABILITÓ PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL ESPACIO EN EL MICROSITIO.
ASÍ MISMO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020, LAS PROVIDENCIAS QUE CONTENGAN MEDIDAS CAUTELARES, NO SERAN INSERTADAS EN EL ESTADO ELECTRÓNICO.

CLAUDIA PATRICIA GOEZ CARDENAS

SECRETARIA